



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. (1439)
27 JUN 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales Art 305 de la Constitución Nacional y la Ley 2200 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL EJERCITO NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999 creó la medalla de orden civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que el artículo 217 de la Constitución Nacional señala lo siguiente "*La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional*".

Que la Gobernación, la ciudadanía Putumayense y los habitantes de nuestra capital, Mocoa señorial, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de los señores señalados a continuación, quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de servicio a la comunidad, en desarrollo de sus funciones encomendadas, y contribuyendo en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica en cumplimiento al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas; por el cual el Gobierno Departamental le hace un merecido reconocimiento.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental la medalla de orden civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE





Al siguiente personal de la Fuerza Pública:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	Enlace Regional - UNP	CESAR AUGUSTO CAICEDO MUÑOZ	94.428.898

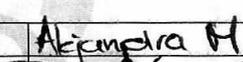
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será puesta en manos de los integrantes exaltados, de la fuerza pública en ceremonia especial.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 27 JUN 2023


BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboro:	Alejandra Madroñero Calpa	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Camilo Melo Portilla	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó:	Carlos Gerardo González	Secretario de Gobierno Departamental	
Revisó:	Darío Fernando Montero	Asesor de Cumplimiento	